



- OFICIO Nº 681/2025 (SIGED ID 30028123) -

San Vicente, Misiones, 19 de Agosto de 2025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

S _____ / _____ **D:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados **“EXPTE. Nº 98048/2022 MARTINEZ ANTONIA MABEL C/ LESTE CARLOS HUGO S/ DIVORCIO”**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez**; Secretaría Nº 3, a cargo de la **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional juzgadouniversal.sanvicente@jusemisiones.gov.ar, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. Antonia Mabel MARTINEZ, titular del D.N.I. Nº 17.778.119, y Carlos Hugo LESTE, titular del D.N.I. Nº 26.986.873, en la **RESOLUCIÓN** recaída en autos que, en su parte pertinente, **DICE: “San Vicente, Misiones, 13 de junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS: para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. Nº 98048/2022 MARTINEZ ANTONIA MABEL C/ LESTE CARLOS HUGO S/ DIVORCIO”. RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I).- HACER LUGAR a la demanda promovida; en consecuencia, DECRETAR DIVORCIO VINCULAR del matrimonio conformado por los cónyuges Sr. Carlos Hugo, LESTE, titular del D.N.I. Nº 26.986.873 y Sra. Antonia Mabel, MARTINEZ, titular del D.N.I. Nº 17.778.119, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda (art. 475 inc. c y art. 480, del CCyCN) y la CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA recíproca entre**

cónyuges (art. 2437, del CCyCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL**, conforme lo dispuesto por el art. 403, del CCyCN.- **II).- FIRME** la presente Resolución, y, abonada y acreditado en autos la tasa administrativa correspondiente a la inscripción de divorcio por ante el Registro Provincial de las Personas, y remitido que fuere proyecto de oficio de inscripción de divorcio al correo de éste Juzgado, a saber: juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar; **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** correspondiente al **Sr. Carlos Hugo, LESTE, titular del D.N.I. N° 26.986.873** y **Sra. Antonia Mabel, MARTINEZ, titular del D.N.I. N° 17.778.119**, inscripto el día 27 de agosto el año 2010, por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta 132, Año 2010, Folio 043 (...).- Fdo: **Dr. Juan Ángel ESPINOSA**. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Misiones. -

DEJASE CONSTANCIA que: **1).-** El matrimonio constituido por los Sres. Antonia Mabel, MARTINEZ, titular del D.N.I. N° 17.778.119 y Carlos Hugo, LESTE, titular del D.N.I. N° 26.986.873, ha sido inscripta al Tomo II, ACTA 132, año 2010, folio 043 , en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de San Vicente, Misiones, el día 27 de agosto del 2010 .- **2).-** La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 01/2025, bajo el Nro de orden 51/2025, protocolo digital N° 248/2025. Secretaría N° 3. 17 de junio de 2025. **3).-** Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. **CONSTE.** -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia,
o=Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de Agosto de 2025, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 2433-1-25 oficio n° 681/2025
..... bajo el n° 256018 287

en Expte N° 98048/2022 MONTIÑEZ ANTONIA
WASSEL OJESTE CARLOS JUAN S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 09 Folio 38 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

II	132	2000
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Vicente Depto. Guaraní, Provincia de Misiones

República Argentina, a las diecisiete de agosto

de 2010, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Carlos Hugo LESTÉ

LESTÉ
Carlos Hugo
9
HAATINEZ
Antonia
Habel

Edad 31 años, profesión Empleado estado soltero

nacionalidad argentina nacido en 205 de Mayo Misiones

domiciliado en San Vicente Misiones, Doc. Ident. 26.986.873

Hijo de

nacionalidad profesión

y de Liduvina LESTÉ

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Campa Vieja Misiones

Antonia Habel HAATINEZ

Edad 44 años, profesión ama de casa estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Itacuaré Misiones

domiciliada en San Vicente Misiones, Doc. Ident. 18.718.119

Hija de Florencia HAATINEZ

nacionalidad argentina profesión Empleado

y de Dominga GABAZA

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en San Vicente Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Roberto FOLLETO, Doc. Ident. 18.917.922, Edad 51 años

Estado casada, profesión Empleado, Domicilio San Vicente Misiones

Ana Elvira ROMERO, Doc. Ident. 6708.028, Edad 59 años

Estado casada, profesión jubilada, Domicilio San Vicente Misiones

Leída el efecto firmamos con firma: Los Contrayentes y Testigos mencionados.

Handwritten signatures and stamps of the Registrar, Carmen Elvira Kleibert.

NOTA REFERENCIAL
PASA A FOLIO
No 76

Viene del folio n° 43 — Acta n° 132

Protocolización: libro 9 - folio 38 - Año 2025.

Corresponde al Expte N° 2433-7-2025 Oficio N° 681/2025 de Fecha 19.08.2025.

Venido del Juzgado C.C. Civil y de Familia Secretaría N° 2.

Con asiento en San Vicente, Provincia Misiones, País Argentina.

Aulos Caratulados: EXPTE N° 98018/2022 - Martínez Antonia Mabel

el/este CARLOS HUGO S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos:

ESTE CARLOS HUGO - DNI N° 26 986 873 y Martínez Antonia

Mabel - D.N.I. N° 17 778 119

Fecha de Fallo: 13 de Junio de 2025.

Fdo: DR ESPINOSA JUAN ANGEL Juez Fdo: DRA MARTINEZ FLORENCIA D. Secretario

Posadas, MISIONES, 22 de Agosto de 2025.



ELOISA ARACI BOBA
Jefa Depto. Inspectores
Registro Provincial de las Personas



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 05 de diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 98048/2022 MARTINEZ ANTONIA MABEL C/ LESTE CARLOS HUGO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.12.2025 10:17:07